

629.25

SALTA,

19 DIC 2025

Expediente Nº 513-2025-ING-UNSA

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 513/2025-ING-UNSa, por el cual –mediante Nota Nº 3241/25- el Sr. César Ezequiel RIVEROS ALE, en su carácter de Presidente de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), solicita el auspicio de la Facultad de Ingeniería para la realización del XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y en Alimentos y carreras afines (XXIX CoNEIQ), organizado por la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. RIVEROS ALE informa que el CoNEIQ es un evento anual organizado por una de las asociaciones miembro de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y en Alimentos y se realizará entre el 19 y el 23 de octubre de 2026, en el Campus de la Universidad Nacional de Salta.

Que su objetivo principal es congregar a estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines de todo el país para fomentar el intercambio de conocimientos, promover la actualización académica y fortalecer los lazos entre la comunidad estudiantil.

Que el solicitante también señala que el evento consistirá en el desarrollo de conferencias y dictado de cursos a cargo de docentes de la Facultad de Ingeniería y/o profesionales del medio, visitas a empresas, entre otras actividades tanto académicas, sociales y de investigación.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado que *“los Consejos Directivos podrán otorgar auspicio o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sea solicitado y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R Nº 1096/16”*.

AA
PCW

Expediente Nº 513-2025-ING-UNSA

629.25

Que el XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y en Alimentos y carreras afines (XXIX CoNEIQ) se encuadra en los lineamientos establecidos por el Artículo 5º de las citadas Pautas, para la figura de auspicio.

Que por Resolución FI Nº 539-CD-2018 se aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS O AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el Artículo 5º de la citada normativa define al auspicio como el “*patrocinio o respaldo institucional que otorga la Facultad de Ingeniería para propiciar el desarrollo o ejecución de la actividad solicitada*”, agregando que “*esta figura queda reservada para las actividades de otras instituciones, que sean relevantes por el nivel académico de sus disertantes, acordes a los lineamientos de la política académica de la Facultad y de alcance provincial, regional, nacional o internacional*”.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Química, la cual aconseja otorgar el auspicio solicitado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 329/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2025)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ingeniería y declarar de interés académico al “XXIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y en Alimentos y carreras afines (XXIX CoNEIQ)”, el cual estará a cargo de docentes de la Facultad de Ingeniería y/o profesionales del medio, organizado por una de las asociaciones

Expediente N° 513-2025-ING-UNSA

miembro de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y en Alimentos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que el auspicio otorgado por el artículo que antecede no implica erogación alguna.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. César Ezequiel RIVEROS ALE; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI

629 -CD-2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa